Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**Contenido**


1.1. Identificación y funciones 2
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 2
1.3. Base normativa y periodo cubierto 2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 2
2.1. Bases de medición 2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 2
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable 2
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 3
Estimaciones y supuestos 3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo 5
Cuentas por cobrar 5
Bienes Muebles en Bodega 5
Activos intangibles 6
Cuentas por pagar 6
Ingresos 6
Gastos 7
Cuentas de Orden 7
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 7
Composición 7
5.1. Depósitos en instituciones financieras 8
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente 8
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN 8
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal 8
5.2. Efectivo de Uso restringido 8
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 8
Composición 8
7.1. Otras cuentas por cobrar 8
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo 8
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar 8
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO 9
Composición 9
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 10
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 10
Composición 10
21.1 Otras cuentas por pagar 11
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales 11
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda 11
NOTA 24. OTROS PASIVOS 11
Composición 11
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 11
Cuentas de orden deudoras 11
NOTA 27. PATRIMONIO 12
Composición 12
27.1. Capital Fiscal 12
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores 12
27.3. Resultado del ejercicio 12
NOTA 28. INGRESOS 12
Composición 12
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 13
28.2 Otros ingresos sin contraprestación 13
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación 13
NOTA 29. GASTOS 14
Composición 14
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas 14
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 14
29.3. Transferencias y subvenciones 15
29.4. Gasto público social 15
29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP 15
29.6. Otros gastos 16
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 16
Revelaciones generales 16
NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa 16
NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general. 17
NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros y firmas 18


## NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### 1.1. Identificación y funciones

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

**Notas a los Estados Financieros**

**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**

**(Expresados en pesos Colombianos)**

**a. Marco legal y regulatorio**

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decrero 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decrero 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

**b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.**

"*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial Distrito de Medellín, se creo inicialmente mediante el Decrero 108 de 1950 llamandose INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO y fue reorganizado con La Ley 52 de 1982; autorizado para ofrecer las jornadas basica secundaria y media vocacional; mediante la Resolucion Nº20185005331 9 del 30 de julio de 2018, se modifico la licencia de reconocimiento de caracter oficial con el fin de prestar el servicio educativo en las jornadas Diurna y única; modifica La Resolucion 2850 de 1994.□

*Datos generales
Nombre: I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Direccion: CL 73 CR 73 A 226
Telefono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
NIT: 811024436-3
DANE: 105001003441
RECTOR(A): JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Correo: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

* MISION: Nuestra misión es la educación de personas integrales con capacidad de intervenir en las decisiones de su mundo, con una formación técnica, con énfasis para el trabajo, la producción, la competitividad y la investigación, con posibilidad de continuar estudios superiores.

* VISION: Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo asumirá el liderazgo en la formación de bachilleres técnicos-científicos, constructores de conocimiento, capaces de utilizar y producir tecnología para la solución de problemas propios y de su comunidad, de establecer relaciones armónicas, con cultura ambientalista, sentido de pertenencia en un espacio dialógico, tolerante y participativo.

**NUESTROS ORÍGENES (RESEÑA HISTÓRICA)**

El surgimiento del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo desde los primeros años del Siglo XX como Escuela de Artes y Oficios más tarde como institución educativa formal de carácter técnico industrial obedeció a todo un proceso social y económico en torno de las iniciativas oficiales y de las élites, que se inscribió en los ideales de modernidad y progreso económico nacional y regional.

Los intentos de desarrollar educación útil y práctica contrastaron con la necesidad de la élite empresarial de modernizar la naciente industria y la preocupación de las autoridades locales de dirigir la educación hacia el aprendizaje de un oficio, como una forma de ayudar el creciente proletariado obrero que llegó a las ciudades en aras de vincularse al proceso productivo.

Sin embargo, la fuerza de trabajo no respondió a las necesidades de la industria, campesinos en su mayoría se desplazaron hacia las ciudades con el ánimo de vincularse a las nuevas ofertas de trabajo, acostumbrados a labores del campo y sin ninguna preparación en oficios se unieron a los que vivían en las ciudades que de igual manera no ofrecieron las condiciones de diversificación y preparación requeridas. Se buscó entonces en primera instancia vincularlos al sistema productivo para que no fuesen un problema social, preparándolos para que respondieran por sus familias, alejándolos del ocio, las malas costumbres y aprendieran a vivir honesta y cristianamente gracias al aprendizaje de un oficio.

El crecimiento y las necesidades de las fábricas (textiles, cigarros, alimentos, bebidas, cerveza, azúcar) financiadas con capitales de las grandes familias colombianas y dotadas en su mayoría con tecnología extranjera en los primeros años del siglo XX, se ligó entonces a la existencia de una fuerza de trabajo abundante y barata pero poco calificada, pues los trabajadores especializados eran escasos.

Si bien es cierto que los artesanos de la época conformaban una fuerza de trabajo importante, también lo era que su proceso productivo mostró un avance retrasado con respecto a la naciente industria en oficios como la sastrería, la zapatería, albañilería y la carpintería desarrollados principalmente desde el ámbito del hogar.

Estos esfuerzos de formación práctica estuvieron a la par con la formación profesional que venía imponiéndose desde finales del Siglo XIX con la élite antioqueña en la preparación de sus hijos en el extranjero en profesiones técnicas como la geología, la ingeniería civil y agricultura.

Así el proyecto de creación en 1888 de la Escuela de Minas de Medellín se inscribiría en los ideales de formación de educación superior. Considerada la primera Escuela Técnica del país dio a sus primeros estudiantes una formación exclusivamente científica, se formaron entonces técnicos que pensaron en la ciudad y su desarrollo económico, ejemplo de ello Tulio Ospina, Pedro Nel Gómez, Argos.

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo fue una iniciativa que se inscribió en este orden de ideas, creado por Ordenanza de la Asamblea Departamental No. 37 de 1935 como Escuela de Artes y Oficios como un anexo de la Universidad de Antioquia, se reorganizó en el año de 1938 como una institución industrial que dejó de pertenecer a la Universidad para depender directamente del gobernador, del director de instrucción pública y una junta nombrada por el Consejo Departamental; su nombre desde ese momento sería el de Instituto Industrial Pascual Bravo.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2024, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10) Y MODIFICADO POR LA Resolución 202550096999 de 19/12/2025, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; ajustándolo a las normas como son, las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2025: Resolución 438 de 5/12/2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno,  Resolución 451 de 13/12/2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
y
Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), La Resolución Distrital 202050079609
de 16/12/2020, por medio de la cual se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos y la Resolución 202150003445 de 22/01/2021, por medio de la cual se modifica el artículo cinco (5) de dicha Resolución; ambas Resoluciones expedidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al presente trimestre y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros fueron aprobados y autorizados por el Ordenador del Gasto para su publicación el 09 de octubre de 2026

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:
• Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
• El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
• Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
• Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
• Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
• Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
• Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
• Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
• El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
• Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
• Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al presente trimestre y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.
Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación con corte al presente trimestre.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

### 2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

**NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

Estimaciones y supuestos
Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al presente trimestre el establecimiento educativo presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

**Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable**
**Limitaciones: *El software SICOF** es cerrado por los administradores del mismo (empresa Lapoint) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, sin embargo, el formato de la misma no es comprensible para los usuarios de la informacion; por otro lado, no tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magneticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia, ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión..

* **NOTA DE SALVEDAD SICOF:** Al cierre del trimestre 1 de 2025, se presento interrupción en los procesos del software, por un mantenimiento preventivo que no fue informado por parte de la empresa ADA y que ocasiono que la información presupuestal y contable registrada los días 27, 28, 29 y 30 de marzo, no se visualiza en los diferentes módulos, afectando la razonabilidad de las cifras, además que no se pudieran realizar nuevos registros el día 31 de marzo de 2025.

1. Descripción de la Situación
Se ha identificado una interrupción en el sistema Sicof que ha generado la ocultación de información correspondiente a los días 29 y 30 de marzo de 2025. Como consecuencia, los usuarios no han podido acceder a los datos de estos días, lo que genera preocupaciones sobre la exactitud de los informes financieros.

Se informa que la fecha aparente de solución del problema ha sido el 1 de abril de 2025; sin embargo, aún persiste la necesidad de reportar información del 8 de abril, lo que podría agravar la inconsistencia y retrasar la normal generación de reportes por parte de los operadores del sistema.

2. Posibles Consecuencias
a. Errores en los informes financieros: La omisión de información clave puede generar discrepancias en la elaboración de los reportes y afectar la toma de decisiones.
b. Retrasos en la generación de informes: La falta de acceso a datos completos dificulta el trabajo de los operadores y la consolidación de reportes.
c. Impacto en la confianza del sistema: La interrupción y ocultamiento de información afectan la transparencia y confiabilidad de los procesos contables.

Al día 02 de abril de 2025, se confirma por parte de ADA el restablecimiento del sistema, sin embargo, informan también, que la información registrada en dichas fecha no fue posible reconstruirla, y se deben volver a hacer los registros presupuestales, de tesorería y contables; generando un reprocesamiento en todas las funciones de los Tesoreros y Contadores de las IE y con el riesgo de que la información no se muestre de forma verídica en los reportes y Estados Financieros.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**NOTA DE SALVEDAD - INGRESOS SIN SOPORTE DE FACTURA ELECTRONICA**

Durante la vigencia 2025, se informó por parte de la Secretaria de Educación, mediante Comunicación Interna N°202520217429 del 24 de noviembre, de la suspensión del Software SICOF de la empresa ADA, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026; restableciendo el mismo, el día 08 de enero de 2026; lo que conllevo a la suspensión de todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería en dicho software durante el periodo mencionado; afectando procesos importantes como es el registro de la facturación electrónica en los ingresos de la Institución.

De acuerdo a la suspension mencionada, a continuacion se mencionan los posibles efectos e inconsistencias que se pueden presentar:

1) Es pertinente tener presente que la facturación electrónica para la DIAN, se realiza y valida el día en que se realice de acuerdo al anexo técnico versión 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023 de esta entidad. Lo anterior quiere decir, que si se tienen facturas pendientes de realizar posterior a la fecha en que se suspende el programa (tener presente que hay matrículas de clei hasta el 20 de diciembre que es el día en que salen los auxiliares administrativos a vacaciones u otros ingresos que se puedan generar por certificados), las mismas no podrán ser realizadas y se incumpliría con la norma tributaria. Las facturas que se realicen a la reanudación del sistema, serán validadas por la DIAN con la fecha de ese año y no de 2025, lo cual generaría inconsistencias en la presentación de información exógena.
Lo anterior, conllevaría a una salvedad en los estados financieros por incumplimiento en las normas tributarias."

Dado lo anterior, al cierre de la vigencia 2025, se observan ingresos registrados en el software ADA sin el debido soporte de la factura electrónica; dado que, al intentar registrarlos en enero de 2026, pero con fecha de expedición del 31 de diciembre de 2025, la DIAN realizo el rechazo de dichas facturas y no fueron validadas por dicha entidad; de acuerdo al anexo técnico 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023.
Por lo anterior, desde tesorería, se debió realizar el registro de los mismos, por el sistema de cuentas por cobrar, y que los mismos, no tengan el debido soporte de la factura electrónica; incumpliendo así, con la normativa vigente para efectos tributarios en relación a la facturación electrónica.

**NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN**

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnologicas con la expedicion de la facturacion electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demas normativa vigente.
Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el periodo de julio a septiembre de 2022, para la parametrizacion de ambos procesos despues de que le fue enviada mediante ticket la informacion solicitada como son: certificado digital, clave tecnica, resoluciones de facturacion, entre otros; acogiendonos a los lineamientos de la Secretaria de Educacion en su comunicado Nº202130198222 del 18 de mayo de 2021, y asi, poder continuar cumpliendo con la Resolucion 042 de 2020 de la DIAN.
a) En relacion a la facturacion electrónica, la solicitud de paramentrizacion se realizo desde inicios del mes de agosto y solo se valido exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionado retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesoreria y contabilidad de la Institucion educativa.
Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validacion exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estandares tecnologicos solicitados por la DIAN para la expedicion de una factura electrónica.
* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobacion, teniendo que volver a requerir mediante tickets solucion a los mismos
2) Desde el inicio del proceso se informo al proveedor segun su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, despues de su aprobacion; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debio solicitar su correccion; dado lo anterior, se debio ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato standar de dicha entidad mediante la solucion gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estandares tecnologicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el unico correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.
3) Despues de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobacion, la factura empezo a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la correccion a esta insconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solucion gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron tambien, por la mala creacion de los terceros por parte del proveedor tecnologico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su codigo de verificacion, otros sin correo electrónico, sin direccion; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la informacion suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN segun el anexo tecnico de la Resolucion 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualizacion.
5) Dentro del proceso, tambien, se observo como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecia y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solucion gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnologico para su reconstruccion en el modulo de presupuesto por la opcion de cuentas por cobrar.

b) En relacion al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, segun la resolucion 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificacion a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electronica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podia expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolucion de Facturacion de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.
*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturacion electronica, se realizo la solicitud de su parametrizacion desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolucion o autorizacion de la DIAN, ya que la otra informacion como son certificado digital y claves tecnicas ya habian sido enviadas para la facturacion; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar tambien este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnologico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociacion en el portal de la DIAN del mismo.
*Al cierre del trimestre de 2022,, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnologico, lo que ocasiono incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electronica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institucion Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solucion, dado que ellos tambien tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situacion.
*Al cierre del trimestre, el documento soporte electronico se encuentra parametrizado, y su envio a la DIAN es de forma exitosa en la mayoria de los casos.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

**Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

**Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

**Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

**Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:
• Los Fondos tienen el control;
• se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
• se pueda medir fiablemente;
• no se espera vender en el curso de sus actividades;
• se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
• el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.
Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.
Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.
El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.
La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.
La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

**Deterioro**
Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

**Cuentas por pagar**
Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen
Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

**Ingresos**
**Ingresos sin contraprestación**
Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.
El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:
• Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
• Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
• El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

**Ingresos por Transferencias**
Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.
El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.
Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.
Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.
Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

**Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.
Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.
Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

**Ingresos con contraprestación**
Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:
• Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
• Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
• Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.
El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

**Otros ingresos**
En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.
Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

**Gastos**
Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.
Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

**Cuentas de Orden**
**Cuentas de Orden Deudoras**
Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.
Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables
Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 14. Activos intangibles
Nota 15. Activos biológicos
Nota 16. Otros derechos y garantías
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por pagar
Nota 22. Beneficios a empleados
Nota 23. Provisiones
Nota 25. Activos y pasivos contingentes
Nota 30. Costo de ventas
Nota 31. Costos de transformación
Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
Nota 35. Impuesto a las ganancias.
Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

**NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**
**Composición**
La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** | **100.0%** | **69,427,432** | **91,907,373** | **22,479,941** | **32.4%** |

**5.1. Depósitos en instituciones financieras**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** | **100.0%** | **69,427,432** | **91,907,373** | **22,479,941** | **32.4%** |
| Cuenta corriente | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Cooperativas | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Ingresos operacionales | 2.1% | 1,447,838 | 1,172,727 | 275,111 | 19.0% |
| Presupuesto participativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Apoyo Logístico | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Sistema General de Participaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Transferencias Municipio de Medellín | 0.0% | 6,817 | 51,171 | 44,354 | 650.6% |
| Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional | 97.9% | 67,972,775 | 90,683,472 | 22,710,697 | 33.4% |
| Cuenta Maestra Pagadora | 0.0% | 2 | 3 | 1 | 50.0% |

Revelaciones:
El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de $ 69,427,432 presenta un(a) Disminucion 32.38% con una variación de $ 22,479,941 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, principalmente por el mayor valor de la transferencia del orden nacional del SGP para la gratuidad educativa 2026, Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026 Calidad Gratuidad Educativa y Resolución 021033 del 05 agosto 2026, Recursos de Formacion Integral y Primera Infancia

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco AV VILLAS , distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos , las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

**5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**
Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de $

**5.1.2.Recursos en la Cuenta de recursos propios**
Se encuentran recursos disponibles en la cuenta de ahorros por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos, y certificados de los egresados de la institución , con valor total en libros de $ 1,447,838

**5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**
a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional en la presente vigencia es de: $ 252,964,031, asignados Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026 Calidad Gratuidad Educativa y Resolución 021033 del 05 agosto 2026, Recursos de Formacion Integral y Primera Infancia, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015, cuyo dinero es administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos , la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia.

El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral reportada por el FSE.

**b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de $ 67,972,775 y $ 2. respectivamente.**

**5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo**
Se encuentran recursos disponibles por transferencias en 2 cuentas bancarias, Presupuesto Participativo y Tranferencias Municipales, con valor en libros de $ y $ 6,817 respectivamente.

**5.2. Efectivo de Uso restringido**

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2024, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**
La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **CUENTAS POR COBRAR** | **0.0%** | **0** | **0** | **0** | **0.0%** |
| Intereses de mora Arrendamientos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otras Transferencias | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Arrendamientos tienda escolar | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Expedición de certificados | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programas de educación de adultos (CLEI) | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programa de formación complementaria escuela normal superior | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deduccciones bancarias - Recursos propios | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deduccciones bancarias - presupuesto participativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deduccciones bancarias - Apoyo logistíco | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otros deudores | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deduccciones bancarias - Sistema general de participaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Expedición de certificados act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Responsabilidades fiscales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deducciones bancarias | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| ***Otros deudores - Cuentas por cobrar de dificil recaudo** | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| ***Otras cuentas por cobrar - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar** | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones cuentas por cobrar:**
**7,1, Otras cuentas por cobrar**

1) La Institución no posee cuentas por cobrar al cierre del trimestre.

**Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:**

| ANTIGÜEDAD | C X C SIN RECLASIFICAR NI DETERIORAR A 2026 | C X C RECLASIFICADAS PERO SIN DETERIORAR A 2026 |
|---|---|---|
| **Al día** | **$ -** | **$ -** |
| 1-90 días | $ - | |
| 91-360 Días | **$ -** | **$ -** |
| > 360 días | $ - | $ - |
| **Total** | **$ -** | **$ -** |

**7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo**

La institucion no posee cuentas por cobrar de dificil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

**7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar**

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo es $0, dado que no se poseen cuentas de dificil recaudo.

**Cambios en el deterioro acumulado**
**Revelaciones:**

Con relación **al deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo inicial del trimestre** | **0.0%** | **0** | **0** | **0** | **0.0%** |
| Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| **Saldo al final del trimestre** | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | 0.0% | **0** | **3,250,000** | **3,250,000** | **0.0%** |
| Maquinaria y Equipo | 0.0% | 0 | 3,250,000 | 3,250,000 | 0.0% |
| Muebles, enseres y Equipo de oficina | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Equipos de comunicación y computación | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otros bienes muebles en bodega | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones:**

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de $ 00, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

**Adquisiciones**: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado la compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

1) Compra de equipos varios para adecuacion de sala de sistemas: 3 SWITCH 24 PUERTOS, 2 PATCH PANEL DE 48 PUERTOS, 1 TABLERO BIFASICO 4 CIRCUITOS, 1 TABLERO BIFASICO 18 CIRCUITOS, 2 CLAVIJA INDUSTRIAL 63 AMP, 1 BYPASS ELECTRICO BIPOLAR 63 AMP1, 1 BIFASICOV115V230V, POTENCIA 15 KVA, 1 REGLETA REGULADA RACKEABLE DE 12 SALIDAS CON SWICHE DE APAGADO Y LED, por valor de $15.735.370; al tercero JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS, con factura N°FE359 del 18/06/2026; y con radicado de solicitud de plaqueteo N°202620109806 del 19/06/2026.

**TOTAL COMPRAS 2026: $15.735.370**

***Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigenciase realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

| MUEBLES Y ENSERES | % VAR | ORIGEN | DESTINO | SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 | 0 | 15,735,370 | 0 | -15,735,370 | 100.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001 | 0 | 0 | 9,817,500 | 9,817,500 | 0.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación Primera Infancia - SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes de menor cuantía ADM - 5111140002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Corrección de errores vigencia 2021 -3109010113 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012 | 0 | 0 | 5,917,870 | 5,917,870 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| **TOTAL TRASLADOS** | 0 | **15,735,370** | **15,735,370** | **0** | **0.0%** |

**Revelaciones:**

* Al 31 de agosto de 2026, se realizo el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 27/07/2026: 3 switc 24 puertos, 2 patch, 2 tableros, 2 clavija industrial, bypass eléctrico, regleta, bifásico; placas: 200707457 al 200707468, por valor de $15,735,370

* Al cierre del trimestre no quedan bienes pendientes de traslado

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en la vigencia:

| CONCESIONARIO / Nº CONTRATO | VALOR DE LA CUOTA | CUOTAS | VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2026 | VALOR ADEUDADO 2026 |
|---|---|---|---|---|
| | | | - | $ - |
| | | | | $ - |

**Observaciones:**
**La Institucion no tiene contratos de concesion suscritos en la vigencia**

**Revelaciones:**

Los ingresos por arrendamiento reconocidos durante la vigencia corresponden a $ . Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **CUENTAS POR PAGAR** | **100.0%** | **1,779,209** | **2,081,257** | **302,048** | 17.0% |
| Bienes y servicios | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Proyectos de inversión | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Proyectos de Ineversión act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Rendimientos transferencias Municipio de Medellín | 0.0% | 19 | 35 | 16 | 84.2% |
| Rendimientos Financieros CP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Recaudo ICFES | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 13.6% | 242,000 | 414,000 | 172,000 | 71.1% |
| Contribución especial de obra pública | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Tasa Pro Deporte y Recreación | 0.5% | 9,000 | 97,000 | 88,000 | 977.8% |
| Estampilla para la Justicia Familiar | 2.0% | 35,000 | 150,000 | 115,000 | 328.6% |
| Seguros | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Gastos legales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Saldos a favor de beneficiarios | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Servicios públicos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Comisiones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Honorarios act | 83.9% | 1,493,190 | 1,420,222 | 72,968 | 4.89% |
| Servicios | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Arrendamiento operativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otros avances y anticipos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Arrendamiento operativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programa de educación de adultos (CLEI) | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programa de formación complementaria escuelanormal superior | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones cuentas por pagar:**

Las cuentas por pagar corresponde a $ 1,779,209, tuvieron una disminucion con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 16.98%, Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recaudo ICFES: Se tiene saldo por devolver al Distrito de Medellín, por valor de $136.000, de acuerdo a la consignacion realizada por parte de dicha entidad, por valor de
***Retención en la fuente e impuesto de timbre**
*La retención en la fuente, por valor de $ 242,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre , a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

***Estado de Cuenta con la DIAN**: la Institucion se encuentra al dia; sin deudas vencidas.

*En el Estado de Cuenta se tiene un saldo como "Excedente" por valor de $690.000, del periodo 04 (abril) del año 2008; segun respeusta de la DIAN, se debe esperar una depuracion de oficio por parte de dicha entidad, dada su prescripcion ; de acuerdo al artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 2536 del código civil.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de: $ 44,000, corresponde a:**
2. La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de $ 9,000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 093 de 2024 y la Resolución Nº202150011027 de 2021.Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa.El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

3. La Estampilla Para la Justicia Familiar, practicada a los proveedores en el ultimo mes del trimestre, corresponde al 2% con un valor de: $ 35,000 , sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021 y adoptada en el Acuerdo 093 de 2024 Estatuto Tributario Distrital de Medellín

Dichas Estampillas seran canceladas en el siguiente periodo mediante los sistemas Informaticos del Distrito de Medellín, despues de liquidar la declaracion y envio a dicho Distrito para la generacion del documento de cobro, de acuerdo a las Directrices de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Educacion en los oficios Nº202530048261 del 14 de febrero de 2024 y Nº202530080877 del 04 de marzo de 2024; respectivamente.

**21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:**
En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

* Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero CORPASI, del valor de la cuota Nº06 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato Nº 02 de 2026.

La cuenta de Honorarios presento una variacion de $ 72,968 en relación de la actual vigencia, lo que equivale a un 4.89% adicional, presentando un(a); Aumento

**21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

La Institución no presenta saldo en la cuenta 2401010001 - Bienes y servicios, al cierre del trimestre.

**21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**
Durante el trimestre, NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín , dado que la institucion no posee saldos que sean suceptibles de depuracion contable ante dicha entidad.

| CUENTA DEBITADA | | CUENTA ACREDITADA | DOCUMENTO TECNICO | NUMERO RESOLUCION | VALOR DEPURACION |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 0.00% |
| | | | | TOTAL | 0.00% |

**NOTA 24. OTROS PASIVOS**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución no posee saldos por estas cuentas

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

Cuentas de orden deudoras
La Institucion NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.
Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

**NOTA 27. PATRIMONIO**
Composición

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR |
|---|---|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO** | 100.0% | **-67,648,223** | **-93,076,116** | **25,427,893** | **37.6%** |
| Capital fiscal | 136.5% | **-92,316,171** | **-92,316,171** | 0 | 0.0% |
| Resultados de ejercicios anteriores | 131.4% | **88,908,315** | **88,754,334** | 153,981 | 0.2% |
| Resultado del ejercicio | 95.0% | **-64,240,367** | **-89,514,279** | 25,273,912 | 39.3% |
| Impactos por transición al nuevo marco normativo | 0.0% | **0** | **0** | 0 | 0.0% |

**27.1. Capital Fiscal**

**El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre, asciende a $ 92,316,171**

a) Capital fiscal

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, más el valor neto del impacto en el patrimonio por la transición al nuevo marco de regulación contable publica previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. emitida por la Contaduría General de la Nación, como:

| Concepto | Valor | Observación |
|---|---|---|
| *El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable | - | |
| *Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité | 0 | la Institución no posee registros por esta cuenta |
| *Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE | 200,684,209 | corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles |
| *Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores actual vigencia , reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018 | 0 | la Institución no posee registros por corrección de errores |

**b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación**

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

**27.2. Resultado de ejercicios Anteriores**

*La cuenta 3109020012 – Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de $20,919,398, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de septiembre de 2020, habia sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantia, sin embargo, segun directrices de la Unidad Financiera de la Secretaria de Educacion, este saldo debio ser reclasificado a la cuenta 3109020012 - Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

* En la Cuenta 3109020001-Deficit acumulado 2018, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $2,490,129.

* En la Cuenta 3109020002-Deficit acumulado 2019, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $16,669,793.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $83,479,673.

* En la Cuenta 3109020004-Deficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $49,230,740.

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $28,195,989.

* En la Cuenta 3109020006-Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $53,068,288

* En la Cuenta 3109020007-Déficit acumulado a diciembre 31 de 2024, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $1,659,670

* En la Cuenta 3109020008 - Deficit de Resultados acumulados de ejercicios anteriores, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002- Deficit del ejercicio por valor de $ 153,981

**27.3. Resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio presenta un Excedente por $ 64,240,367, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 89,514,279 presentaron un(a) Disminucion de $ 25,273,912 y una variación del 39.34%

**NOTA 28. INGRESOS**

**Composición**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | 100.0% | **254,326,719** | **256,665,252** | **2,338,533** | **0.9%** |
| Transferencias y subvenciones | 99.5% | 252,964,031 | 255,271,483 | 2,307,452 | 0.9% |
| Otros ingresos | 0.5% | 1,362,688 | 1,393,769 | 31,081 | 2.3% |

**Revelaciones**

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de $ 252,964,031, corresponde al 99.46%. Esta cuenta presentó una disminucion del 0.91% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa consignada al cierre del trimestre 1 y recursos de destinacion especifica para primera infancia y formacion integral en agosto 2026.

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de exalumnos, rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias; por valor de $ 1,362,688, presentando una disminucion del 2.28% con relación a la vigencia anterior.

**28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación**

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes
a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios,
b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES** | **100.0%** | **252,964,031** | **255,271,483** | **2,307,452** | **0.9%** |
| TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN | 100.0% | 252,964,031 | 255,271,483 | 2,307,452 | 0.9% |
| Para proyectos de inversión | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Para programas de Educación | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otras transferencias gratuidad | 100.0% | 252,964,031 | 255,271,483 | 2,307,452 | 0.9% |
| SGP Directiva Ministerial 05 | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Donaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Otras Transferencias | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.
*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad educativa 2026 , Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026 Calidad Gratuidad Educativa y Resolución 021033 del 05 agosto 2026, Recursos de Formacion Integral y Primera Infancia, por valor total de $ 252,964,031 con un(a) Disminucion del 0.91% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior, el cual fue de $ 255,271,483 con la siguiente descripción:

| CONCEPTO | GIRO DEL SGP | FORMACION INTEGRAL | PRIMERA INFANCIA | TOTAL SGP FI y PI 2026 | TOTAL SGP FI y PI 2025 |
|---|---|---|---|---|---|
| Según Resolución 008289 del 25 de Marzo del 2026 Calidad Gratuidad Educativa y Resolución 021033 del 05 agosto 2026, Recursos de Formacion Integral y Primera Infancia | **232,502,980** | **20,461,051** | **0** | **252,964,031** | **255,271,483** |

**Otros Ingresos sin contraprestación**

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS DIVERSOS** | **100.0%** | **1,355,650** | **1,384,766** | **1,526,496** | **28.9%** |
| Sobrantes | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Recuperaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Aprovechamientos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Indemnizaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Responsabilidades fiscales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Expedición de certificados | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programas de educación de adultos (CLEI) | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programas de formación complementaria de la escuela superior | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Actividades extracurriculares | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Piscina | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Servicios por actividades de Media Técnica | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Aproximaciones pagos de impuestos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Expedición de Certificados act | 99.6% | 1,350,448 | 1,290,449 | 59,999 | 4.4% |
| Programas de educación de adultos (CLEI) act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Programas de formación complementaria escuela superior act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Actividades extracurriculares act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Piscina act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Servicios por actividades de Media Técnica act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Aproximaciones pagos de impuestos act | 0.0% | 0 | 326 | 326 | 0.0% |
| Otros ingresos act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Recuperaciones | 0.4% | 5,202 | 93,991 | 88,789 | 1706.8% |
| Reversión de las pérdidas por deterioro de valor - Cuentas por cobrar* | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones: En otros ingresos diversos se tiene:**

*La Institucion no posee ingresos por CLEI y no tieneprogramas de formacion complementaria, estos ultimos son exclusivos de la Escuela Normal, solo posee ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido $ 1,350,448, con respecto de la vigencia anterior por valor de $ 1,290,449, presentaron un(a) Aumento de $ 59,999 y una variación del 4.44%

* Igualmente, se tienen recuperaciones de comisiones bancarias reintegradas por el Banco Av Villas.

**28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**

**Financieros**
Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ingresos operacionales** | 100.0% | 83 | 91 | 8 | 9.6% |
| Gratuidad | 8379.5% | 6,955 | 8,912 | 1,957 | 28.1% |
| Total Ingresos con contraprestación financieros | 8479.5% | 7,038 | 9,003 | 1,965 | 27.9% |

**28.3 Otros Ingresos con contraprestación**

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses** | **0.0%** | **0** | **0** | **0** | **0.0%** |
| ***Intereses de mora arrendamiento operativo** | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Arrendamiento operativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

Revelaciones:
Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al presente trimestre corresponden a $ 00. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 00, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

**NOTA 29. GASTOS**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| **GASTOS** | **100.0%** | **190,086,352** | **167,150,973** | **22,935,379** | 12.1% |
| De administración y operación | 62.9% | 119,524,346 | 94,789,620 | 24,734,726 | 20.7% |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Transferencias y subvenciones | 5.2% | 9,817,500 | 12,250,000 | 2,432,500 | 24.8% |
| Gasto público social | 31.9% | 60,727,370 | 59,918,051 | 809,319 | 1.3% |
| Comisiones bancarias | 0.0% | 17,136 | 193,302 | 176,166 | 1028.0% |

**Revelaciones**
Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por valor de $ 190,086,352, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 167,150,973 presentaron un(a) Aumento de $ 22,935,379 y una variación del 12.07%

El anterior aumento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre, la institución solo realizo la ejecución de la contratación de la asesoría contable para la presentacion de informes financieros e iniciar las actividades escolares de la vigencia, compra de suministros de papeleria, aseo y materiales para las tecnicas, mantenimiento de la planta fisica en la adecuacion de salas de sistemas, se realizo el traslado de bienes de menor cuantia, servicios tecnicos, recarga de extintores; ademas del pago de los servicios publicos.

29.1. **Gastos de administración de operación y de ventas**

**Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Total Gastos de administración y operación** | **100.0%** | 119,524,346 | 94,789,620 | 24,734,726 | 20.7% |
| Estudios y proyectos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Vigilancia y seguridad | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| *Materiales y suministros | 87.8% | 104,991,282 | 74,021,883 | 30,969,399 | 29.5% |
| *Bienes menor cuantía ADM | 0.0% | 0 | 6,818,700 | 6,818,700 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía ADM Formación Integral - SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía ADM Primera Infancia - SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Servicios públicos | 1.9% | 2,216,179 | 1,884,720 | 331,459 | 15.0% |
| Arrendamiento de bienes muebles | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Arrendamiento de bienes inmuebles | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Fotocopias | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Comunicaciones y transporte | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Seguros generales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Procesamiento de información | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| *Honorarios | 9.6% | 11,517,205 | 10,958,332 | 558,873 | 4.9% |
| *Servicios Tecnicos | 0.7% | 799,680 | 1,105,985 | 306,305 | 38.3% |
| Aproximaciones pagos de impuesto | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*Igualmente, se tiene en la cuenta de materiales y suministros, la compra de suministros de tintas para las impresoras, papelería y de aseo y materiales para las diferentes tecnicas, para el normal funcionamiento de todas las áreas de la institución.

Los gastos asociados a materiales y suministros comprendidos por elementos de aseo y tintas e implementos de papeleria y materiales para las tecnicas, del Fondo de Servicios Educativos por valor de $ 104,991,282, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 74,021,883, presentaron un(a) Aumento de $ 30,969,399 y una variación del 29.50% , estos implementos corresponden a biene para la gestios administrativa y en su mayor parte para la gestion educativa,

Los gastos por servicios profesionales corresponde a honorarios por servicios contables segun el numeral 11 del articulo 11 del decreto 4791 de 2008, por valor de $ 11,517,205, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 10,958,332, presentaron un(a) Aumento de $ 558,873 y una variación del 4.85%

Los gastos por servicios Tecnicos corresponde a para el mantenimiento de las impresoras y la recarga de extintores y fumigacion que cada año se debe hacer de acuerdo a las normas tecnicas y la renovacion del certificado digital para la facturacion electronica8, por valor de $ 799,680, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 1,105,985, presentaron un(a) Disminucion de $ 306,305 y una variación del 38.30%

* Igualmente, al cierre del trimestre, se realizo el pago de los servicios publicos, para el inicio de las actividades escolares y administrativas en el Instituto.

**29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

**Detalle de la cuenta es el siguiente:**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Deterioro de cuentas por cobrar** | **0.0%** | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Deterioro de activos intangibles Software | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Total Deterioro | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**

**29.3. Transferencias y subvenciones**

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Bienes entregados sin contraprestación** | **100.0%** | 9,817,500 | 12,250,000 | 2,432,500 | 24.8% |
| Total gastos por bienes entregados sin contraprestación | 100.0% | 9,817,500 | 12,250,000 | 2,432,500 | 24.8% |
| Bienes entregados sin contraprestación-Nueva | 100.0% | 9,817,500 | 0 | 9,817,500 | 100.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP | 0.0% | 0 | 12,250,000 | 12,250,000 | 0.0% |
| Bienes entregados sin contraprestación Primera Infancia - SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por $ 9,817,500, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 542307- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.0

* Al 31 de agosto de 2026, se realizo el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 27/07/2026: 3 switc 24 puertos, 2 patch, 2 tableros, 2 clavija industrial, bypass eléctrico, regleta, bifásico; placas: 200707457 al 200707468, por valor de $9,817,500

**29.4. Gasto público social**

**Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Total Gasto público social** | **100.0%** | **60,727,370** | **59,918,051** | **809,319** | **1.3%** |
| Transporte escolar | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Actividades pedagógicas, cientificas, deportivas y culturales | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Alimentación para jornada extendida | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles | 90.3% | 54,809,500 | 44,354,186 | 10,455,314 | 19.1% |
| Viáticos y gastos de viaje para educandos | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Mantenimiento Software Educativo | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| *Bienes de menor cuantía FSEM | 9.7% | 5,917,870 | 1,166,750 | 4,751,120 | 80.3% |
| Transporte Escolar act | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05 | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP | 0.0% | 0 | 14,397,115 | 14,397,115 | 0.0% |
| Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**

*Dentro del gasto público social, al corte del trimestre, la institución realizo la contratacion para adquirir los servicios de mantenimiento a todo costo de las unidades sanitarias que requieren el cambio de accesorios en mal estado, cambio de luminarias, mejoramiento de instalaciones electricas, destaqueo de desagues y pocetas, pintura y resane de aulas, instalación de dispensadores, tableros, arreglo de chapas y puertas y demás que se puedan presentar en la sede principal y en las escuelas, que permitan mejorar cada uno de los espacios fisicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, además de fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad en el regreso a las clases presenciales con toda la comunidad educativa en este nuevo año escolar. igualmente, la contratacion para la adecuacion de la salas de sistemas y el montaje de una nueva sala.

El gasto público social presenta saldo de $ 60,727,370 con una variación de $ 809,319, equivalente, con incremento del 1.33%, en comparación con el año inmediatamente anterior que fue de $ 59,918,051, principalmente por los gastos de renovación de software académico, traslado de bienes de menor cuantia y mantenimiento de infraestructura en la adecuacion de salas de sistemas, entre otros.

Igualmente, se realizó el traslado de Bienes menor cuantía FSEM, por valor de $ 5,917,870, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 1,166,750, presentaron un(a) Aumento de $ 4,751,120 y una variación del 80.28% , y se realizo dentro del trimestre el traslado de bienes muebles: cargados en Sap.

**29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| Total Gasto público Formación Integral y Primera Infancia SGP | **0.0%** | **0** | **0** | **0** | **0.0%** |
| Formación Integral SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |
| Primera Infancia SGP | 0.0% | 0 | 0 | 0 | 0.0% |

**Revelaciones**
Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Formacion Integral con valor de $ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin de Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer ambientes de aprendizaje, especialmente en preescolar, mediante estrategias que incluyan cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz.

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Primera Infancia con valor de $ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura.

**29.6. Otros gastos**
**Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:**

| CONCEPTO | % VAR | 2026 | 2025 | VALOR VARIACIÓN | % VAR2 |
|---|---|---|---|---|---|
| Gastos bancarios | 100.0% | 17,136 | 193,302 | **0** | **0.0%** |
| Total Gastos Bancarios | 100.0% | 17,136 | 193,302 | 176,166 | 1028.0% |

**Revelaciones**
El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

La Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de $ 17,136 , presentando una disminucion del 1028.05% en relación al mismo periodo de la actual vigencia .

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**Revelaciones generales**
El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre,, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:
Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Fondo de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.
Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a $ 190,086,352, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

**NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

**NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.**

**Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno**

Aplicación del nuevo marco normativo
De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:
Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.
Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno
Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**
**Notas a los Estados Financieros**
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2026**
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.**

| | |
|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)** | **-$ 41,268,545** |
| [Des reconocimiento de intangibles] | - |
| [Des reconocimiento de intangibles] | - |
| [Traslado del Resultado del ejercicio] | - 51,047,626 |
| **Saldo al 1 de enero de 2018** | **- 92,316,171** |

**b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional**

**Cuentas por cobrar**
De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de $0.

**Activos intangibles**
De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:
El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a $0

**Ingresos**
Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de $0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

**Arrendamientos**
La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

**Saneamiento contable**
Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a $ 0.

**NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros**

**Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 09 de octubre de 2026**

**JAQUELINE RODRIGUEZ MARIN**
**C.C:43.261.979 de Medellín**
**RECTOR(A)**

CORPASI
TP 1946
Jairo Alberto Osorio Sánchez
Contador Público T.P. 181769-T

**JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ - CORPASI**
Contador(a)
**C.C:71.331.598 de Medellín**
**T.P 181769-T**